

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

DECRETA :

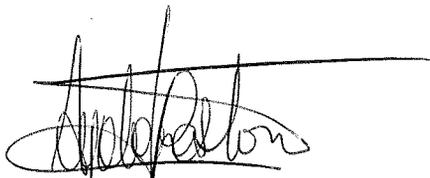
ARTICULO 1º.- RECHAZAR la solicitud efectuada por Vecinos del Bº San Salvador, mediante la cual se requiere la desafectación del Uso Público del Pasaje Peatonal ubicado entre las calles Marcos Zar Sur y Juan Rodriguez, identificado catastralmente como Macizos 88 y 89 de la Sección B de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

DECRETO CD Nº 013- /2010.-

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/05/2010.-

im



GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia



Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA